



RESOLUCION
2020 / 002649
15/05/2020 09:04

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESÚS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

LEVANTAR INFORME DE REPARO INTERVENCION 55/2020 - SUBVENCION DIRECTA EXTRAORINARIA C.D. SOBRE 2 RUEDAS BIKES - IV DUATLON CROSS ANTEQUERA 2020

Vista solicitud del C.D. SOBRE 2 RUEDAS BIKES de fecha 12 de febrero de 2020 con Registro de Entrada en el Área de Deportes 57/2020 de solicitud de Subvención al Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto Informe - Propuesta de Resolución de la solicitud a instancia de parte presentada por el C.D. SOBRE 2 RUEDAS BIKES con código de verificación 07E40011A8FE00Y6T5N0U7P7O4, firmado por el Coordinador de Actividades Deportivas y por el Concejel Delegado de Deportes con fecha 13/03/2020.

Visto Informe de Fiscalización de Fase ADO de expediente de Subvención Directa Extraordinaria con código de verificación 07E400123ED700S3H3J0B4V8N0, firmado por el Interventor del Ayuntamiento de Antequera y por el Jefe del Negociado de Control Interno con fecha 14/05/2020.

Visto informe de reparo nº 55/2020 con fecha 14/05/2020 de la Intervención de este Ayuntamiento donde se indica el incumplimiento del artículo 9.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia al expediente 2020 – SUBVDE000024.

Visto que por correo electrónico enviado con fecha 14 de mayo de 2020, el Concejel Delegado de Deportes D. Juan Rosas Gallardo ordenó expresamente que se tramitara el expediente de concesión y reconocimiento de la subvención al C.D. SOBRE 2 RUEDAS BIKES.

Visto informe de propuesta desfavorable firmado por el Coordinador de Instalaciones Deportivas con código de verificación 07E400123FFA00I0C5G1E6L7L5 de fecha 14/05/2020 en referencia al expediente 2020 – SUBVDE000024.

Visto que se está trabajando en la redacción de las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones Directas.

Visto que el procedimiento no se ha concluido y no ha sido elevado para su aprobación la propuesta de Bases Regulatoras anteriormente referidas y con el fin de no perjudicar a terceros en su necesidad de recibir las subvenciones comprometidas y presupuestadas en el actual Presupuesto General para 2020.

Visto que de no tramitar el expediente 2020 – SUBVDE000024 hasta que no se subsanen las deficiencias administrativas reflejadas en el informe de reparo, supone privar a los clubes deportivos de la posibilidad de recibir estas ayudas, ya que corresponde a las administraciones públicas en general y a la administración local en





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

particular fomentar los intereses públicos en materia deportiva mediante el impulso de las actividades de los clubes, por medio de la concesión de incentivos de diferente naturaleza, entre los que se encuentra la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2020 – SUBVDE000024

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Levantar el reparo de Intervención número 55/2020 con respecto al expediente 2020 – SUBVDE000024.

SEGUNDO.- Conceder la Subvención Directa Extraordinaria que a continuación se detalla relativa al Expediente 2020 – SUBVDE000024:

- Beneficiario: C.D. SOBRE 2 RUEDAS BIKES
Finalidad: Organización CIRCUITO PROVINCIAL DUATLÓN 2020
IV DUATLÓN CROSS ANTEQUERA
- Importe: 1.500,00 €.
- RC 2020 22008117
- Plazo de ejecución: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
- Plazo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2021.
- Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.”

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE

